



VISTO

La ordenanza de Zonificación y el Expediente N°391.-

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal es de suma necesidad, por cuanto el mismo determina la zona de Expansión y asentamiento industrial;

Que las mencionadas Ordenanzas tienen por objeto sentar precedentes de las normas reguladoras de los aspectos relativos a futuros Desarrollos, tanto urbanísticos, como industriales y de producción, exigiendo la presentación del proyecto, ejecución material y mantenimiento de las obras y servicios de los mismos.

Que asimismo, toda obra urbanizadora estará sometida al control urbanístico municipal y a la aprobación del HCD.

Que dado al alto incremento de Empresas interesadas en instalarse en el Parque Industrial y que ya no hay lugar disponible dentro del Parque Industrial Municipal, es necesario disponer de nuevos lotes destinado a industrias a través de desarrollos privados;

Que de esta manera se le dará continuidad al Parque Industrial Municipal proyectando un Parque de gran envergadura en la traza y en el sucesivo asentamiento de nuevas Empresas;

Que la Comisión de Planificación e Infraestructura emitió despacho N° PI-008-2014 dictaminando por unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta.

Que es facultad de este Cuerpo dictar la norma legal correspondiente;



Municipalidad de Añelo
Honorable Concejo Deliberante

Ordenanza N°229/2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: Apruébese el “Anteproyecto de Parque Industrial Ayres del Valle”, localizado en la zona de la Meseta designado como Lote fracción Quince B (15B) nomenclatura catastral N° 06-RR-01238560000, que como Anexo 1 forma parte de la presente.

Artículo 2º: Dicha Aprobación queda sujeta a la presentación definitiva del Proyecto y factibilidad de servicios de luz y agua emitidos por los Organismos Pertinentes y la presentación del Proyecto de concreción de las obras de infraestructura e informe de Planialtimetría y desagües pluviales.-

Artículo 3º.-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°9 del día 04 de Septiembre del 2014 según consta en Acta de Sesión N°153.-


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén